877416

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 648 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300; Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento Nº 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capitulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 2.464** de fecha 13 de febrero de 2025, ingresada por Damiana del Carmen Núñez Yáñez, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para la instalación de juego inflable con motivo de celebrar cumpleaños, adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Damiana del Carmen Núñez Yáñez.
- Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Damiana del Carmen Núñez Yáñez.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar actividad exenta de pago.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de juego inflable en el Pasaje Profesor Emilio Pulgar Soto Norte 01312, Villa Santa Clara, Comuna de Buin, el día 23 de febrero de 2025 a contar de las 16:30 hasta las 20:30 horas, con motivo de celebración de cumpleaños, de acuerdo a lo solicitado por Doña Damiana del Carmen Núñez Yáñez.

2.- Los organizadores deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos – una vez terminada por la jornada – responsabilizándose de posterior derecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. agcc

DISTRIBUCION:
- interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU